



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO GESTIÓN 2016



General Inspector (S/P)

Lino Antonio Proaño Daza

DIRECTOR GENERAL

POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

19 de mayo de 2017

Contenido

INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	3
INTRODUCCIÓN.....	3
1. POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN	5
2. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO	5
2.1. ATRIBUCIONES LEGALES: ACCIONES Y RESULTADOS.....	5
3. EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	8
3.1. PROYECTO CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DMQ	8
3.1.1. PRODUCTO: GESTIÓN DE CONTROL DEL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO	8
3.1.2. PRODUCTO: GESTIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LA COMUNIDAD	12
3.1.3. PRODUCTO: GESTIÓN DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	14
3.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	16
3.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	18
3.3.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA METROPOLITANA.....	18
3.3.2. REMUNERACIÓN PERSONAL	19
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	20
5. FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	23
6. PROCESO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	24

**INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO
ENERO – DICIEMBRE 2016**

INTRODUCCIÓN

Con una historia que data de 191 años de vida Institucional, la Policía Metropolitana de Quito, es una organización municipal con la competencia legal de cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones de las autoridades competentes; siendo su función el control y salvaguardar el uso adecuado del espacio público y la libre movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

En el marco de los procesos de democratización en América Latina y a la especialización de los entes de Policía de ciudad, a partir de los años 90, por la delegación de competencias hacia las municipalidades se desarrollan estrategias preventivas, complementarias a las tradicionales de control, enfocadas a intensificar la vinculación con la ciudadanía.

La Policía Metropolitana de Quito ejecuta estas responsabilidades en alineamiento a los objetivos y políticas estratégicas del Sector Seguridad, que tienen como fin consolidar a Quito como una ciudad solidaria, según lo señala el “Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito” (Ordenanza Metropolitana N° 0041 publicado en el RO No. 467 del 26 de marzo de 2015), aportando en la promoción de la convivencia ciudadana, bajo los principios de equidad étnica, de género, intergeneracional y territorial, pues se concibe como una **“Policía de ciudad, Policía de su gente”**.

Bajo la premisa de asegurar la libre movilidad a la ciudadanía a través de controlar el uso adecuado del espacio público, competencia determinada en la Ordenanza Metropolitana N° 334 (sancionada el 11 de marzo del 2011) y bajo la estructura orgánica funcional inserta en la Resolución Administrativa A-004 (expedida el 10 de mayo de 2012), la Policía Metropolitana de Quito presta los servicios a la ciudadanía organizado en tres pilares, a saber: Control del Uso Adecuado del Espacio Público, Servicios Especializados a la Comunidad y Apoyo a la Seguridad Ciudadana.

Como parte del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Policía Metropolitano es el funcionario al que acude la ciudadanía de primera mano, de ahí la importancia de su presencia para responder en las situaciones de prevención y apoyo a la seguridad ciudadana.

1. POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El “Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento territorial en el Distrito Metropolitano de Quito”, establece dentro de la estrategia de desarrollo social: “Quito Ciudad Solidaria” la importancia del vínculo y relaciones comunitarias para el sostenimiento y fortalecimiento de las políticas públicas y su repercusión en temas como la seguridad ciudadana, por ende la Policía Metropolitana con bajo esta directriz presta sus servicios y rinde cuentas a la ciudadanía bajo el siguiente marco:

Tabla N° 01: Alineamiento Estratégico

EJE	POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Eje 2. Quito Ciudad Solidaria	PS 2. Fortalecer el tejido social, impulsando su participación de la construcción de políticas públicas y el desarrollo a través de una gobernanza cercana y transparente.	2.5 El MDMQ promocial la convivencia ciudadana y la integración de los diferentes actores y sectores de la ciudad bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional y territorial.	Convivencia y Seguridad	2 Promoción de campaña para provocar cambios culturales en las relaciones de los habitantes de la ciudad relacionadas con problemáticas como acoso escolar y en el transporte, violencia, ruido, promoción de la convivencia ciudadana y la no discriminación.

Fuente: PMDyOT 2015-2025

La planificación estratégica de la Policía Metropolitana se orienta para alcanzar las siguientes misión y visión institucionales:

MISIÓN

“La Policía Metropolitana de Quito tiene como misión fundamental cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Resoluciones, Disposiciones y demás normativa emitida por las autoridades competentes, en coordinación con las Dependencias Municipales, a fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito, enmarcado en la normativa legal vigente y en los ámbitos de su competencia.”

VISIÓN

“Ser una Policía Metropolitana de ciudad y de su gente, formada, capacitada, profesionalizada y de proximidad, interactuando con la comunidad para transmitir confianza y fomentar un mejor ambiente de convivencia pacífica, siendo un referente a nivel nacional e internacional, con un equipo humano competente, respetuoso de la dignidad y derechos de las personas, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.”

2. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

2.1. ATRIBUCIONES LEGALES: ACCIONES Y RESULTADOS

La competencia de la Policía Metropolitana de Quito, se enmarca en los siguientes cuerpos legales vigentes en el DMQ:

- Los artículos 238 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial N. 449 de 20 de octubre de 2008, en los que se establecen la autonomía política, administrativa y financiera de estos gobiernos descentralizados y las competencias exclusivas de los gobiernos municipales y distritos metropolitanos.
- En el literal a) del artículo 54 del COOTAD se determina que una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- En el literal aa) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010, entre las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano, establece la organización y empleo de la Policía Metropolitana en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.
- En el artículo 354 del COOTAD, se determina que los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.

- En el artículo 597 ibídem, se expresa, *“que los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de la policía metropolitana o municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora.”*
- La Ordenanza Metropolitana No. 0334, publicada en el Registro Oficial No. 411 de 11 de marzo del 2011, que sustituye al Capítulo III, de la Policía Metropolitana, del Título II del Libro Primero del Código Municipal para el DM; estipula las competencias de la Policía Metropolitana, en el artículo 7 determina la consecución de los *fines fundamentales: higiene, ornato, ordenamiento y control del espacio público, información y seguridad turística, control del tránsito y movilidad, control de la contaminación ambiental, así como coadyuvar en la seguridad y convivencia ciudadana, la gestión de riesgos y demás competencias que le sean asignadas.*
- En el párrafo segundo del mismo artículo, como ejercicio de competencias señala: *“...tendrá como función controlar y salvaguardar el uso adecuado del espacio público y la libre movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, así como las demás facultades que le confieran la Constitución de la República y demás leyes vigentes”.*
- La Ordenanza Metropolitana 218, aprobada el 09 de abril de 2012 reforma el literal f) del artículo enumerado 33, de la sección VI "Régimen de selección, formación, y ascenso", del capítulo 111 de la Policía Metropolitana; reforma uno de los requisitos para el ingreso a la Policía Metropolitana.
- En la Resolución No. 004, se establece la Estructura Orgánica de la Policía Metropolitana de Quito. Definiendo como una función y responsabilidad del *“Nivel Operativo Ejecutar acciones especializadas dentro de su competencia y está conformado por: Control del Uso Adecuado del Espacio Público, Control de la Movilidad, Servicios Especializados a la Comunidad, Apoyo a la Seguridad Ciudadana”.*

En este marco legal se definieron las competencias y funciones de los servicios que la Policía Metropolitana debe brindar a la ciudadanía; y, en función de los cuales, se presentan las acciones y resultados del trabajo policial, que de acuerdo al alineamiento del Sector de Seguridad, se desarrolló en las actividades operativas de control del espacio público, servicios especializados y apoyo a la seguridad ciudadana, como se observa en la Tabla No. 02, a continuación:

Tabla N° 02: Competencias PMQ

COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 334	PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS REALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA INSTITUCIÓN
<p>El ejercicio de las competencias de la Policía Metropolitana está encaminado hacia la consecución de los siguientes fines fundamentales: higiene, ornato, ordenamiento y control del espacio público, información y seguridad turística, control del tránsito y movilidad, control de la contaminación ambiental, así como coadyuvar en la seguridad y convivencia ciudadana, la gestión de riesgos y demás competencias que le sean asignadas.</p>	Programa: Convivencia y Seguridad	
	<p>Proyecto: Prevención Situacional</p>	<p>2.971 operativos en administraciones zonales 613 control en espectáculos públicos 116 festividades 6.758 lugares intervenidos. 10.506 notificaciones en control de Zona Azul. 3.382 diligencias en apoyo a las autoridades municipales. 3.435 ciudadanos asistidos por extraviados, damnificados y en situación de emergencia. 4.101 ciudadanos atendidos en operaciones de búsqueda salvamento, rescate, evacuación, remoción de escombros y rescate en fauna urbana. 12.914 participaron en capacitaciones técnicas de prevención de riesgos. 336 guías y 189 protocolos, se atendió a 199.485 turistas nacionales e internacionales. 153.738 ciudadanos sensibilizados y capacitados en 1.237 eventos. 141.613 personas atendidas en 332 presentaciones caninas y 469 terapias asistidas con canes y equinos. 325.115 personas en eventos de los grupos Metroband y Pegaso (acrobacias motorizadas). 160.000 (aprox.) visitantes atendidos con información en apoyo a la seguridad en el Palacio Municipal, en 1.068 eventos. 5.233 eventualidades atendidas en apoyo a la seguridad en el transporte público integrado, dio asistencia a 317 pasajeros en situaciones de emergencia.</p>
<p>La Policía Metropolitana tendrá como función controlar y salvaguardar el uso adecuado del espacio público y la libre movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, así como las demás facultades que le confieran la Constitución de la República y demás leyes vigentes.</p>	Programa: Fortalecimiento Institucional	
	<p>Proyecto: Gestión Administrativa de la Policía Metropolitana</p>	<p>100% de avance en la provisión de los servicios y productos necesarios para gestionar la Institución en los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento y recursos de medios de movilización y logística. - Actualización y mantenimiento de maquinarias y equipos. - Servicios para desarrollo comunicacional y vinculación social. - Recursos y servicios para fortalecer la gestión operativa. - Provisión oportuna de servicios y recursos generales para el desempeño de la PMQ. - Aprovechamiento y mantenimiento de mobiliario para la PM. - Aseguramiento y disponibilidad de infraestructura en condiciones adecuadas.
<p>Proyecto: Remuneración personal Policía Metropolitana</p>	<p>100% del personal ha laborado normalmente en la dependencia municipal. 1.278 Policías Metropolitanos (151 Aspirantes y 84 S. Municipales) 35 funcionarios No Policial (Incluye 1 Comisión de Servicios).</p>	

Fuente: Ordenanza N°334. /Resultados Estadísticas a Dic 2016.

3. EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

3.1. PROYECTO CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DMQ

El avance en la programación de las actividades realizadas por las Unidades Operativas de la Policía Metropolitana, durante el período de Enero a Diciembre del año 2016, registra en la herramienta de gestión municipal, Sistema Mi Ciudad, el cumplimiento de metas que supera el 100%, como se puede observar en el Gráfico No. 1, los equipos de trabajo de las unidades se ajustan a las demandas ciudadanas, a través de ejercicios de rotación de personal.

Gráfico N° 01: Cumplimiento de Metas

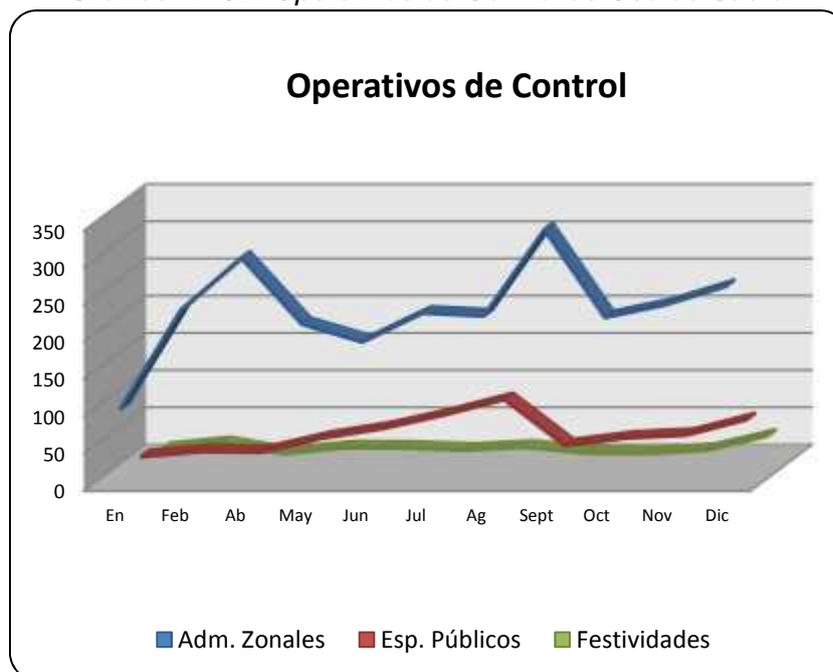


Fuente: Monitoreo de Metas Sistema Mi Ciudad. Al10.01.2017.

3.1.1. PRODUCTO: GESTIÓN DE CONTROL DEL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO

Las actividades de control del uso adecuado del espacio público desarrolladas entre enero y diciembre del año 2016, contempla 2.971 operativos permanentes en las 8 administraciones zonales en las que el personal controla que haya una libre movilidad para los ciudadanos, control en 613 espectáculos públicos y en 116 operativos especiales realizados en días festivos, con una cobertura total de 6.758 lugares intervenidos.

Gráfico N° 02: Operativos de Control de Uso de Suelo.



Fuente: Gestión de Operaciones PMQ

Gráfico N° 03: Fotografías de Control de Espacio Público



Fuente: Comunicación Social PMQ.

En apoyo a las autoridades municipales se ha participado en 3.382 diligencias. Se ha prestado asistencia a 3.435 ciudadanos extraviados, damnificados y en situación de emergencia. Se realizan rondas nocturnas en sitios estratégicos de la ciudad como el Centro Histórico y La Mariscal.

Gráfico N° 04: *Fotografías de Control de Espacio Público*



Fuente: Comunicación Social PMQ.

Fue inaugurado en el año 2016 el equipo de Control Ambiental que realizará las actividades con personal motorizado.

Gráfico N° 05: *Grupo de Control Ambiental*



Fuente: Comunicación Social PMQ.

Actividades relevantes en el Espacio Público fueron realizadas por el Grupo de Acción Táctica y Rescate en temas de gestión de riesgos, con su participación en activaciones dentro del Distrito y a nivel nacional por lo que fue galardonado el estandarte de la Institución con la condecoración Juan Montalvo entregada por

la Administración Sur del MDMQ (julio 2016); y, la condecoración Dr. Vicente Rocafuerte al Mérito Social por la Asamblea Nacional del Ecuador.

Gráfico N° 06: *Condecoración al Pabellón Institucional
“Policía Metropolitana de Quito”*



Fuente: Boletín Comunicación Social PMQ.

Se registró la atención a un total de 4.101 ciudadanos en operaciones de búsqueda salvamento, rescate, evacuación, remoción de escombros y rescate en fauna urbana y 12.914 ciudadanos participaron en capacitaciones técnicas de prevención de riesgos.

Gráfico N° 07: *Grupo de Acción Táctica y Rescate*



Fuente: www.policiametropolitana.gob.ec 02.02.2017

En este producto, durante el año 2016 se superó el 100% la realización de operativos de control del buen uso de los espacios públicos, en las 8 zonas administrativas, en eventos públicos y operativos especiales, con un total de 3.700 operativos realizados y fueron beneficiados directos aproximadamente **260.000** habitantes del DMQ.

3.1.2. PRODUCTO: GESTIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LA COMUNIDAD

Para afianzar el vínculo de la institución con la ciudadanía, se realizan las siguientes actividades: información y guía turística a la ciudadanía nacional e internacional en sitios de relevancia histórica, cultural y patrimonial y se presta el servicio de protocolo en eventos a nivel nacional y del Distrito.

Gráfico N° 08: *Fotografías de Servicios Especializados*



Fuente: *Comunicación Social PMQ.*

Se promueven, además, las actividades de apoyo a grupos vulnerables, a través de la coordinación con entidades de carácter social mediante la prestación de servicios de canino y equino terapia.

Otra actividad de vinculación con la sociedad, se realiza a través de la sensibilización y capacitación ciudadana enfocada al mejoramiento de la convivencia pacífica ciudadana y respecto a los derechos ciudadanos; además, se fomenta la interacción comunitaria a través de ferias, casas abiertas, presentaciones con canes, Metroband y acrobacias en motos (Grupo Pegaso).

Gráfico N° 9: Fotografías de Servicios Especializados

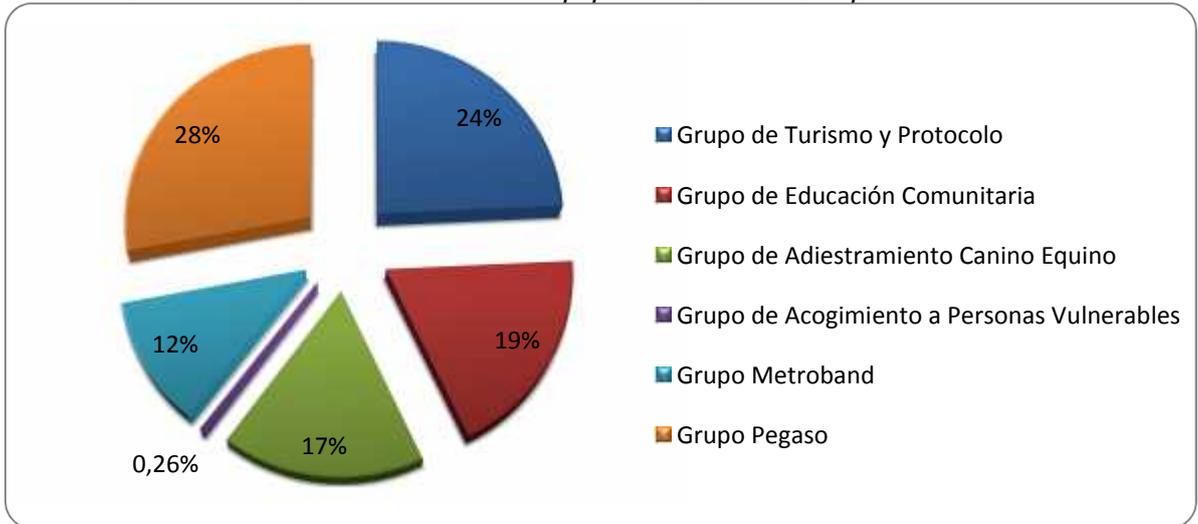


Fuente: *Comunicación Social PMQ.*

Los resultados alcanzados en las actividades durante el año 2016, fueron:

- ✓ 336 guanzas y 189 protocolos, se atendieron a 199.485 turistas nacionales e internacionales.
- ✓ 1.237 eventos de sensibilización y capacitación en los que participaron un total de 153.738 ciudadanos.
- ✓ 332 presentaciones caninas en las que participaron 141.613 personas.
- ✓ 325.115 personas que asistieron a las presentaciones de los grupos Metroband y Pegaso (acrobacias motorizadas.)
- ✓ 469 terapias asistidas con canes y equinos.

Gráfico N° 10: Atención de los Equipos de Servicios Especializados.



Fuente: Gestión de Operaciones PMQ.

Se calcula un aproximado de **830.500** personas como beneficiarios directos de la actividad de los Servicios Especializados fortaleciendo la vinculación ciudadana, con lo que se ha superado en un 15% la meta de sensibilizar al menos a 725.000 ciudadanos, con la variedad de herramientas que permiten un acercamiento efectivo con la comunidad.

3.1.3. PRODUCTO: GESTIÓN DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Mediante la presencia organizada de efectivos policiales se complementan las actividades de apoyo a la seguridad ciudadana en el Palacio Municipal, Casa de los Alcaldes y a las autoridades municipales.

Gráfico N° 11: Grupo de Apoyo a la Seguridad Ciudadana



Fuente: Comunicación Social PMQ.

Se presta asistencia a los usuarios del transporte masivo público en los corredores del sistema de transporte municipal integrado, con el objetivo de aportar con la reducción del índice delincriminal y acoso en el transporte.

Gráfico N° 12: *Grupo de Apoyo a la Seguridad Ciudadana en los corredores de transporte público municipal.*



Fuente: *Comunicación Social PMQ.*

Como resultados obtenidos en el año 2016, en apoyo a la seguridad en el Palacio Municipal se entregó información a 94.652 ciudadanos y se dio apoyo a 65.395 visitantes, en 1.068 eventos.

En apoyo a la seguridad en el transporte público integrado se atendió a los usuarios en 5.233 eventualidades y se dio asistencia a 317 ciudadanos.

Se ha superado en un 32% el número de asistencia brindada a las personas en temas de apoyo a la seguridad ciudadana previstas para este año con una población beneficiada directa de aproximadamente **166.000 ciudadanos.**

3.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Bajo el ámbito de los acuerdos a los que llegaron la Ciudadanía y la Policía Metropolitana, mediante tres Actas suscritas en el evento de Rendición de Cuentas 2015, en los que se concordaron: “que el Espacio Público debe ser adecuadamente utilizado, que se debe cumplir con la normativa que regula el Distrito Metropolitano de Quito y que la Gestión Municipal se lleva adelante con un trabajo conjunto de la Institución y la Ciudadanía”, fueron compromisos de la Institución, los siguientes:

Unidad de Espacio Público:

- ✓ PMQ mejore sus estrategias para el control del comercio autónomo.
- ✓ Brindar un servicio de calidad óptima y oportuna a la ciudadanía.
- ✓ Ser una Policía de proximidad y apoyo a la ciudadanía.

Respecto de estos compromisos, adicionalmente a los resultados presentados sobre ciudadanía beneficiada y actividades realizadas, la Unidad de Espacio Público resalta la gestión realizada en apoyo a las autoridades para que se cumpla la normativa legal vigente en cuanto a entrega de notificaciones, citaciones, clausuras, derrocamientos, eventos públicos, en los que se da a conocer los procedimientos a seguir conforme las competencias y protocolos para cada actividad.

Además se ha fortalecido la operatividad del control del uso adecuado del espacio público en áreas turísticas y de recreación actuando con metodologías que promueven la vinculación con la comunidad.

Para dar una atención a las demandas con mayor efectividad el Municipio del Distrito Metropolitano ha dotado de 23 vehículos unipersonales a la Policía Metropolitana, logrando incrementarse en cuatro veces el área que normalmente realizaría una persona al ir a pie, alcanzando un mayor campo de visión al patrullar y controlar sitios estratégicos, mismos que son: el Sector Sur se encuentra el Boulevard la J (Solanda); en el Sector Centro están las Plazas del Centro Histórico y Boulevard “24 de Mayo” por último en el sector norte se encuentran en Boulevard de las Naciones Unidas, Parques La Carolina, Metropolitano del Norte, Bicentenario y en la Zona Turística La Mariscal, aperturando el servicio donde la ciudadanía lo requiera.

Unidad de Servicios Especializados:

- ✓ Charlas para apoyar el trabajo de los CEJ y asistencia técnica.
- ✓ Ampliar la cobertura y mejorar la infraestructura.
- ✓ Trabajo trilogía técnico, terapeuta y usuarios.

Para dar cumplimiento al compromiso en la entrega de servicios especializados a la comunidad, la principal estrategia ha sido impulsar la especialización de su personal para que realice con toda responsabilidad actividades como el adiestramiento canino y equino, a través de los cuales se incrementaron durante el año 2016 la atención en actividades de cano terapia, al dotar de una infraestructura específica para los canes y para que se realicen las terapias en el cuartel de la Institución.

Se incrementaron los eventos de sensibilización, capacitación y concientización, a través de desarrollar herramientas que facilitan el acercamiento a la ciudadanía como las pintu-caritas, títeres, teatro, entre otras.

La presencia del Equipo de Turismo y Protocolo tuvo participación en eventos de carácter nacional como fue Hábitat III, en el que se constituyeron en un rostro de la Ciudad demostrando las cualidades de los Quiteños de calidez, respeto y amabilidad.

A través de las presentaciones de los Grupos Metroband y Pegaso (acrobacias motorizadas) se incrementó en el año, los ciudadanos a los cuales se muestra otras facetas de los Policías Metropolitanos, llegando con el mensaje de cultura de paz y proximidad que promueve la Policía de Ciudad.

Unidad de Apoyo a la Seguridad:

- ✓ Respetar los derechos humanos de los trabajadores autónomos.
- ✓ Seguir manteniendo el servicio y colaboración con discapacitados.
- ✓ Brindar mayor apoyo a la seguridad ciudadana.

Durante el año 2016 se ha mantenido la coordinación interinstitucional y se ha jerarquizado el control en lugares estratégicos, según demanda la ciudadanía. Así es como la presencia de los Policías Metropolitanos en los corredores de transporte público municipal cumpliendo una función disuasiva permitiendo a los ciudadanos acceder a los servicios de transporte de manera adecuada y segura.

La capacitación y entrenamiento continuo en autoprotección, seguridad y derechos humanos de los Policías Metropolitanos, permiten que puedan brindar una asistencia y ayuda para controlar en el ingreso y salida del transporte público frente a aquellos individuos que atentan contra el pudor de los usuarios.

Se da relevancia al apoyo a la seguridad que se presta a las personas más vulnerables como son niños, discapacitados y personas de la tercera edad, realizando patrullajes al interior de las unidades de transporte y realizando el ordenamiento de pasajeros en paradas y estaciones de mayor afluencia; resultado de estas actividades se ha realizado la aprehensión de presuntos

infractores aplicando procedimientos que velan por el respeto de los derechos humanos y que previenen situaciones que degeneran en riesgos a la ciudadanía.

Se puede corroborar que la Institución cumple con los compromisos a los que se ha llegado con la comunidad, se siguen lineamientos de mejoramiento continuo en los protocolos de actuación para prestar los servicios, desarrollando disciplina, compromiso y amor al trabajo que realizan.

3.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

3.3.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA METROPOLITANA

En el año 2016, el presupuesto total de la Institución se ejecutó en el marco del proyecto de Gestión Administrativa en cada uno de los ámbitos básicos, logísticos, mantenimientos y otros servicios y dotaciones necesarias para cumplir las funciones, agrupadas las actividades por afinidad se ejecutaron en un 92%, según se detalla en la Tabla No. 03:

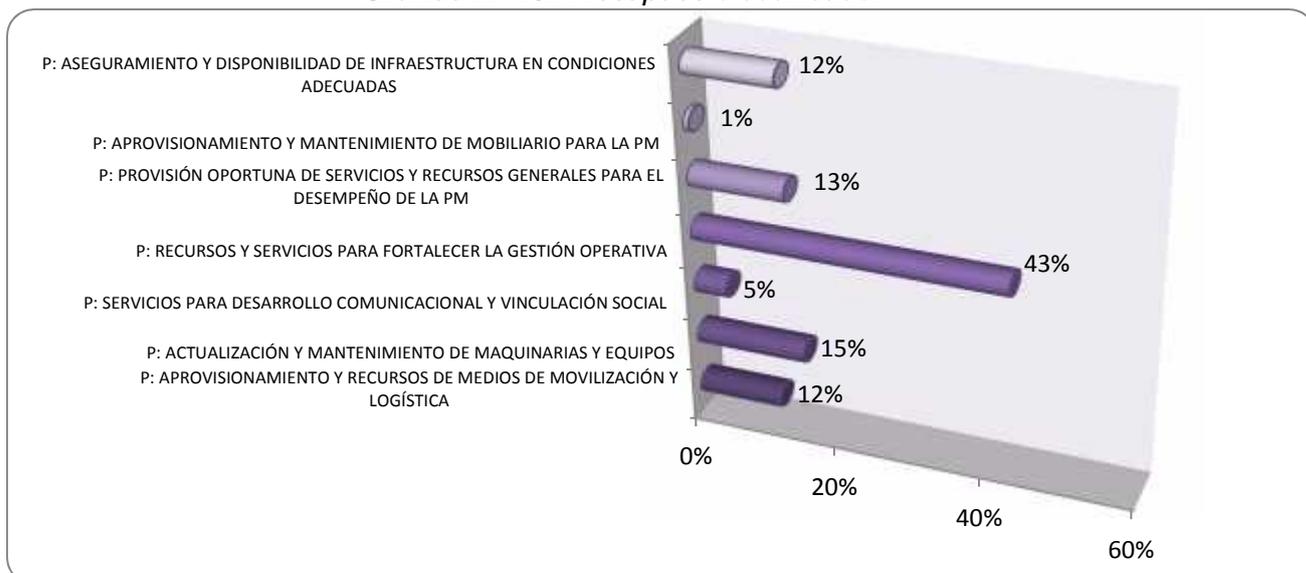
Tabla N° 03: *Cumplimiento de metas del Proyecto Administrativo*

METAS	RESULTADO DE LA EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el 100% del Plan de Mantenimiento anual. Ejecutar el 100% del PAC 2016 	<ul style="list-style-type: none"> Se logró ejecutar el 100% del Plan de Mantenimiento. Se logró ejecutar el 85% del PAC2016 	92% DE CUMPLIMIENTO

Fuente: *Planificación PMQ.*

En el proyecto Gestión Administrativa de la Policía Metropolitana se ejecutaron los productos que se presentan en el Gráfico No. 14, en donde podemos identificar que el mayor porcentaje 43%, está destinado a recursos y servicios para fortalecer la gestión operativa y el menor 1% al aprovisionamiento de mobiliario y su mantenimiento, debido a la política de austeridad que se maneja en la Municipalidad:

Gráfico N° 13: Presupuesto codificado.



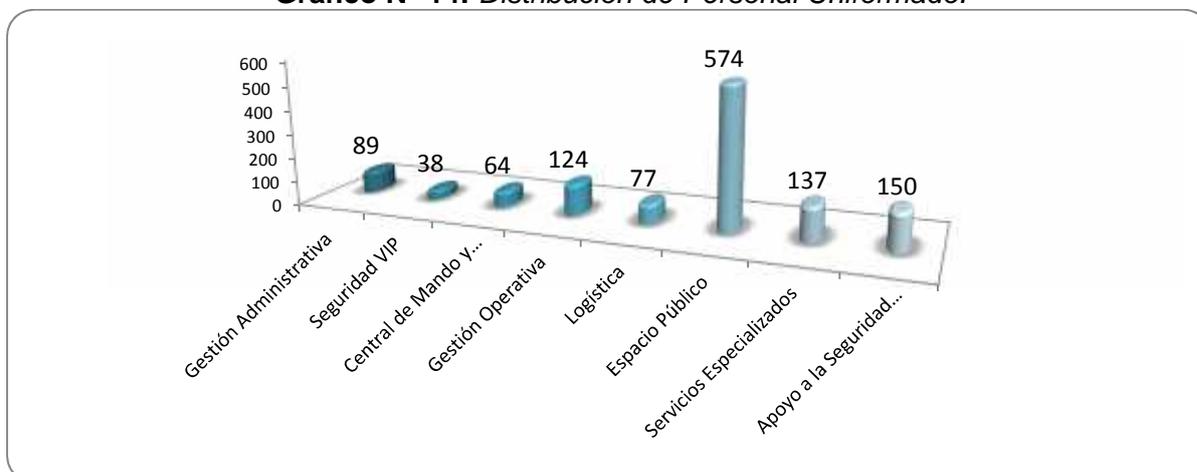
Fuente: Cédula de Gastos al 31.12.2016. J. Financiera PMQ

3.3.2. REMUNERACIÓN PERSONAL

La ejecución del proyecto Remuneración de Personal durante el año 2016, con corte al 31 de diciembre del 2016 fue por un total de USD\$18.833.598,03, es decir el 99% del presupuesto codificado, realizando los pagos mensuales en forma oportuna al total de personal de la Policía Metropolitana, 1.278 Policías Metropolitanos (151 Aspirantes y 84 Servidores Municipales);y, 35 funcionarios No Policial (Incluye 1 Comisión de Servicios).

El personal uniformado tiene una distribución como se presenta en el Gráfico No.15, en el que se identifica la prioridad que se da a las actividades directamente relacionadas con el Control del Uso Adecuado del Espacio Público.

Gráfico N° 14: Distribución de Personal Uniformado.



Fuente: Distributivo de Personal al 11.01.2017 RRHH PMQ.

Tabla N° 04: *Cumplimiento de metas del Proyecto Remuneración.*

METAS	RESULTADO DE LA EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO
EJECUTAR 100% DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL	SE REMUNERÓ AL 100% DEL PERSONAL INSTITUCIONAL.	CUMPLIDA

Fuente: *Planificación PMQ. Mi Ciudad.*

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El POA 2016 para la Policía Metropolitana de Quito, según consta en la Ordenanza No. 0087, de fecha 11 de diciembre del 2015, tuvo una Asignación Inicial de USD \$25.011.773,17, para el desarrollo de tres proyectos: Gestión Administrativa, Remuneración de Personal y Control del Espacio Público en el DMQ, el tercero sin asignación presupuestaria. Inicialmente el proyecto de Remuneración de Personal correspondió al 76% de la asignación presupuestaria total.

Se detalla a continuación las fechas de cambio de máxima autoridad de la Policía Metropolitana ocurridas en el primer semestre del año 2016, que inciden directamente en el avance presupuestario y programático institucional, a saber: con fecha 2 de febrero del 2016 terminaron las funciones del Magister Bolívar Tello, hasta el 12 de mayo del 2016 fungió como Director General encargado el Capitán Carlos Santamaría, posteriormente hasta el 30 de junio del 2016 se encargó la Dirección General al Inspector 3 Marcelo Cargua; a partir del 1 de julio del 2016 se designa Director General al General Inspector (S/P). Lino Antonio Proaño Daza.

En el primer trimestre, se produjo un incremento presupuestario en el proyecto Remuneración de Personal de un 1,46% de la asignación inicial alcanzando un Codificado total de USD\$ 25.377.591,63, con este incremento se financió la remuneración de 154 aspirantes ingresados a partir de enero del 2016. En el mes de junio el Sistema SIPARI se reflejó una reducción de USD\$ 400.000,00 que corresponde al valor coordinado con la Administración General y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad correspondiente a una primera reducción por Reforma Presupuestaria, y posteriormente mediante Ordenanza No. 140 se aprobó una reducción del 14% en el proyecto Gestión Administrativa y un 1% en el proyecto de Remuneración de Personal, teniendo como codificado USD \$24.066.042,70. A marzo del 2017 el Presupuesto Codificado fue cerrado con un valor final de USD\$ 23.735.598,03.

Bajo las disposiciones insertas en la Normativa Técnica de Presupuesto emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas del Ecuador (Al 11/01/2011) y Ordenanza No. 0028 de 10 de diciembre del 2014 “Reformas del Presupuesto”, se realizó el primer traspaso de crédito formalizado mediante Resolución Presupuestaria No. 001 de fecha 7 de marzo del 2016. En el segundo trimestre se realizaron los siguientes traspasos de créditos: Resolución de Traspaso No. 1000000580 y 1000000581 de 20 de abril del 2016, Resolución de Traspaso No. 1000000644 de 3 de mayo del 2016, Resolución de Traspaso No. 1000000666 de 9 de mayo del 2016; y, en el tercer trimestre se realizó un traspaso de créditos formalizado con Resolución de Traspaso No. 1000001118 con fecha 11 de agosto del 2016. El 31 de octubre se registró la Resolución de Traspaso No. 1000001517 y finalmente el 18 de noviembre se ejecutó la Resolución de Traspaso No. 1000001580.

Tabla N° 05: Ejecución presupuestaria.

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Asignación Inicial	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
23.735.598,03	0,00	0,00	23.735.598,03	20.868.697,93

Fuente: Jefatura Financiera PMQ. Cédula de Gastos con corte al 31 de diciembre del 2016.

Gráfico N° 15: Ejecución presupuestaria por actividades



Fuente: Cédula de Gastos al 31.12.2016. J. Financiera PMQ

El PAC 2016 inicialmente subido al portal de Compras Públicas aprobado mediante Resolución No. 001-DG-PMQ-2016 de 13 de enero del 2016 tiene un valor total de USD\$ 4.887.116,7; con fecha 9 de marzo del 2016, mediante Resolución No. 003-DG-PMQ-2016 se aprobó la primera modificación al PAC 2016.

En el segundo trimestre se ejecutaron modificaciones al PAC sustentados en las siguientes Resoluciones: Resolución No. 004-DG-PMQ-2016 de 13 de abril del 2016, Resolución No. 005-DG-PMQ-2016 de 9 de mayo del 2016 y Resolución No. 006-DG-PMQ-2016 de 17 de junio del 2016. En el tercer trimestre se realizaron modificaciones con las Resoluciones No. 007-DG-PMQ-2016 de 10 de agosto de 2016, No. 008-DG-PMQ-2016 de 17 de agosto de 2016; y, de No. 009-DG-PMQ-2016 de 7 de septiembre del 2016. En el último trimestre se modificó el PAC con la Resolución No. 010-DG-PMQ-2016 de 16 de noviembre del 2016.

El 65% de los procesos de contratación que fueron adjudicados se los realizó por Subasta Inversa un 20% y Catálogo Electrónico el 13%, y en las mismas proporciones se encuentran los procesos finalizados, los cuales se encuentran registrados en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a normativa.

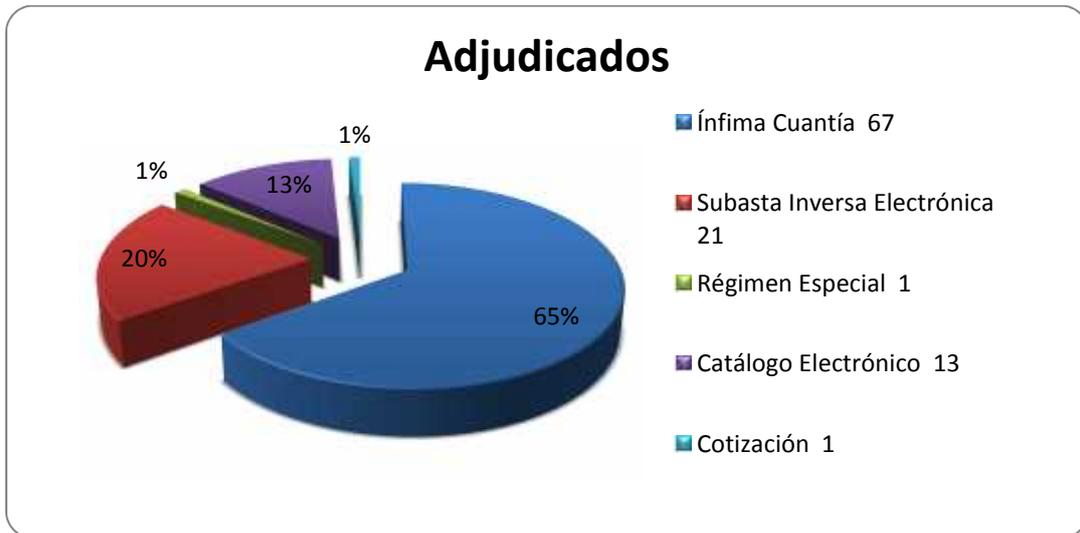
Se debe reiterar el impacto que tiene la rotación de las autoridades en la ejecución del Plan de Compras Anuales, sin embargo de lo cual se alcanzó un 85% de avance en la atención de los trámites de contratación, la mayoría de los cuales se realizó en el último cuatrimestre del año 2016.

Tabla N° 6: Procesos de Contratación y Compras Públicas

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	67	227.464,16	65	210.428,18
Publicación	-----	-----	-----	-----
Licitación	-----	-----	-----	-----
Subasta Inversa Electrónica	21	848.616,00	3	69.554,10
Procesos de declaratoria de Emergencia	-----	-----	-----	-----
Concurso Público	-----	-----	-----	-----
Contratación Directa	-----	-----	-----	-----
Menor Cuantía	-----	-----	-----	-----
Lista corta	-----	-----	-----	-----
Producción Nacional	-----	-----	-----	-----
Terminación Unilateral	-----	-----	-----	-----
Consultoría	-----	-----	-----	-----
Régimen Especial	1	14.763,00	-----	-----
Catálogo Electrónico	13	1.194.711,95	6	98.919,12
Cotización	1	174.737,12	-----	-----
Ferías Inclusivas	-----	-----	-----	-----
Otras	-----	-----	-----	-----

Fuente: Compras Públicas PMQ.

Gráfico N° 16: Procesos de Contratación y Compras Públicas



Fuente: Compras Públicas PMQ.

5. FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los formularios de rendición de cuentas se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<http://policiametropolitanaquito.gob.ec/publicaciones/rendicion-de-cuentas/>

6. PROCESO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Cumpliendo los lineamientos que se establecen en los artículos 11 y 95 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, la Policía Metropolitana de Quito, motivó el inicio del proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión 2016, con Oficio No. 2016-17-LOTAIP, de 7 de noviembre del 2016, en función del cual la Dirección General sumilló la gestión y organización de dicho proceso al Área de Planificación.

Mediante autorización de la Dirección General en Memorando Circular No. DG-AP-2016-05-MC de 9 de diciembre del 2016 se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo para la Rendición de Cuentas, el mismo que tuvo su primera reunión para planificar el cronograma y responsables del proceso el día 13 de diciembre del 2016.

Gráfico N° 17: *Equipo para Rendición de Cuentas*



Fuente: *Comunicación Social PMQ.*

En el marco de lo establecido en la Resolución No. PLQ-CPCCS-449-28-12-2016 del Consejo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Oficio No. PMQ-PE-2017-002-OF de fecha 20 de enero del 2017, la Dirección General Aprueba la planificación del proceso de Rendición de Cuentas con el fin de que en el mes de mayo del 2017 se realice la socialización con la ciudadanía.

Se presentó el borrador de Informe de Rendición de Cuentas a la Dirección General con fecha 10 de febrero del 2017, mediante Oficio No. PMQ-PE-2017-005-OF, el mismo que fue socializado en fecha 22 de febrero mediante correo electrónico dirigido a las Unidades Operativas desde las cuales no se realizaron observaciones adicionales. De manera que mediante Memorando No. PMQ-PE-2017-7-M fue remitido al Área de Comunicación Social para que se publique en la página web institucional.

Con fecha 29 de marzo del 2017 el equipo de Rendición de Cuentas de la PMQ participó en el Taller de Rendición de Cuentas impartido por un representante del

Consejo de Participación Ciudadana en las instalaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ente delegado junto a la Secretaría General de Planificación de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2016 de la Municipalidad del DMQ y sus entes adscritos.

Con sumilla en el Oficio No PMQ-PE-2017-15-OF aprobó el Señor Director el documento con el Informe Final de Rendición de Cuentas, la presentación final y las matrices determinadas por el CPCCS, información que con fecha 23 de mayo de 2017 es subida a la Plataforma del CPCCS y se remite la información completa a las Secretarías General de Planificación y Seguridad según las instrucciones de los Oficios Circulares No. 004 de SGCTyPC y No. SGP-2017-0500 de la SGP.

Gráfico N° 18: Certificaciones a la PMQ



Fuente: Planificación PMQ.